

Directorio:

M.A.T.I. L. Rafael Bojorges Güereña
Director General.

Lic. Ausencio Díaz Trinidad
Director de Vinculación y Ext.

Lic. Guadalupe Hernández Antonio
Jefa del Dpto. de Residencia Profesional y
Servicio Social

Informes:

- Jefes de División
- Depto. de Residencias
Profesionales y Servicio Social

Tel: 936 36 2 33 23 Ext. 405

Elaboración de cartas de presentación:

del 8 al 10 de Agosto
de 2023

Requisitos:

1.- Capturar su solicitud en el
SIGEA.

DATOS: Nombre de la empresa,
nombre y cargo de la persona a
la que se dirige la carta de pre-
sentación, domicilio de la em-
presa.

2.- Esperar a que el jefe de divi-
sión correspondiente a su ca-
rreira, valide la solicitud.

3.- La cartas de presentación se
entregaran en original en venta-
nilla en horario de 10:00 a,m, a
14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs.

Tecnológico Nacional de México

Lineamiento de Residencias Profesionales



Instituto Tecnológico Superior
de Macuspana

Que es la residencia profesional

- Es una estrategia educativa de carácter curricular, permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer sus competencias profesionales.

Políticas de Operación

- Tiene un valor curricular de 10 créditos.
- La duración es de 500 hrs. por un período mínimo de 4 meses y máximo de 6 meses.
- La residencia profesional se cursa por única ocasión.
- Se autoriza por el jefe de división correspondiente.

Jefe de División:

- Asigna al asesor interno
- Publica los nombres de los asesores asignados a cada proyecto
- Valida la solicitud del estudiante.

1. Requisitos para apertura de expediente.

- 1.- Tener acreditado el servicio social.
- 2.- Tener acreditado las actividades complementarias.
- 3.- Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudio.
- 4.- No contar con ninguna asignatura en condiciones de curso especial.
- 5.- Reinscribirse al semestre vigente

LOS PROYECTOS:

Pueden ser de tipo interno y externo.

- 1.- Para su asignación el estudiante; puede ser de la siguiente manera:
 - A) Selección en un banco de proyectos relativo a su carrera o interdisciplinarios.
 - B) Propuesta de un proyecto por parte del estudiante
 - C) En caso de que el estudiante sea un trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia podrá proponer su propio proyecto

La residencia profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional .

El residente dispone de quince días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar el reporte de Residencia Profesional.

ESTRUCTURA DEL REPORTE PRELIMINAR DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Nombre y objetivo del proyecto.

- b) Delimitación.
- c) Objetivos.
- b) Justificación.
- c) Cronograma preliminar de actividades.
- d) Descripción detallada de las actividades.
- e) Lugar donde se realizará el proyecto.
- f) Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

1.- EL ESTUDIANTE:

1.-El tiempo de asesoría puede ser de un rango de 1 a 2 horas por semana, para su inclusión en el programa de trabajo, utilizando las tecnologías de información y comunicación (TIC) o cualquier medio de seguimiento.

2.-Es responsable de cumplir con un trabajo profesional.

3.- El horario de actividades del residente lo establece la empresa

4.- Una vez asignado el proyecto el estudiante deberá sustentar la entrevista con su asesor interno y externo para determinar la metodología de trabajo.

5.- Una vez concluida la residencia el residente dispondrá de 15 días como tiempo máximo para entregar la documentación establecida.

NOTA: Por circunstancias especiales , no imputables al estudiante tales como: huelgas, quiebras, cierre de empresas, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales u otras que haya tenido, podrá solicitar la cancelación y asignación de otro proyecto